

Huépil , 8 de mayo de 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

El Ord. N° 448 de 04.05.12 del Director Comunal de Educación que informa que no hubo oferentes que ofrecieran la postura mínima propuesta y solicita rebajar a \$ 1.800.000 , el Ord. N° 283 de 28.03.12 y documentación de respaldo del Director Comunal de Educación que solicita rematar 71 matas de pino ubicadas en terrenos de la Escuela G-1017 La obra para resguardar la integridad física de alumnos, profesor encargado y personal y apoderados por la antigüedad de estas especies los hace inseguros y ya se han reportado caídas de grandes ganchos que no han ocasionado daños , se ha ordenado realizar el remate de especies arbóreas que se detallan , la Constitución Política de Chile, el DFL N° 1-3063 de servicios traspasados, la Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales , lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO ALCALDICIO N° 816

1. Ordénese el remate de 71 matas de pino ubicadas en el terreno de la Escuela G1017 La obra y rebájese el monto según lo solicitado por Ord. N° 448 de 04.05.12 del Director Comunal de Educación a \$1.800.000 .

2. Déjese constancia que el presente decreto no altera las demás partes consignadas en el Decreto Alcaldicio N° 737 de 23.04.12 .

3. El remate ordenado debe efectuarse a la brevedad y en coordinación entre el Dpto. de Educación y el Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, Comuníquese y Cúmplase



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución

Tesorera Srta. Arlette Venegas Quiroz
Asesor Jurídico Sr. Guillermo Escárte Delgado
Director de Administración y Finanzas
Director Comunal de Educación
Secretaría Municipal
Of. Partes